



# Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 015 -2023-ARCC/DE

Lima, 13 de enero de 2023.

## VISTOS:

La Carta de renuncia s/n del 11 de enero de 2023; el Informe N° 000036-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00034-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N°00032-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, que es considerado directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00185-2022-ARCC/DE se designó al servidor MARIO CELESTINO AYALA DE LA VEGA como Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde aceptar la renuncia, con eficacia anticipada, del servidor MARIO CELESTINO AYALA DE LA VEGA al puesto de libre designación y remoción de Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 11 de enero de 2023;





# Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 015 -2023-ARCC/DE

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; siendo que, conforme al segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros"; razón por la cual, corresponde aceptar la renuncia del servidor MARIO CELESTINO AYALA DE LA VEGA con eficacia anticipada.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor MARIO CELESTINO AYALA DE LA VEGA al puesto de Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, mediante la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, con eficacia anticipada al 11 de enero de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

### Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor MARIO CELESTINO AYALA DE LA VEGA realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 045-2021-ARCC/GG.

### Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado y a los órganos y unidades correspondientes.





# Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 015 -2023-ARCC/DE

## Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

ROSMARY CORNEJO VALDIVIA  
Directora Ejecutiva  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

